



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.527 / 2014.

ZAPALLAR, 19 de Mayo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de esta Municipalidad.
- Memorandum N° 178/2014 de fecha 16 de Mayo de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 11 de fecha 15 de Mayo de 2014 emitido por el Abogado de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° PAGUESE a ALINA MORALES TORTORA, la boleta de honorarios que se detalla a continuación, correspondiente a:

- Archivo de Plano de resolución de obras municipales, deja sin efecto Condominio Villa Padre Hurtado de Catapilco.

Boleta de Honorarios N°	De fecha	Valor \$
544175	13.05.2014	24.000.-

2° GIRESE cheque a nombre de ALINA MORALES TORTORA, Rut. N° 3.739.400-9, por la cantidad de \$ 24.000.- (veinticuatro mil pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.12.005.000.000 denominada "Derechos y Tasas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2014 / D.A. 2527.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.